



**INFORME SOBRE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO. CONTRALORÍA GENERAL
DE CHOCÓ**

ABRIL, MAYO Y JUNIO AÑO 2021.

**Elaborado por:
YULY VELASQUEZ PARRA
Jefe Oficina Control Interno**

Quibdó. Julio 2021



Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO GENERAL:.....	3
2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS:.....	3
3. METODOLOGÍA.....	3
4. ALCANCE.....	4
5. MARCO NORMATIVO.	4
6. INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO	5
6.1 ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	5
6.1.1 PLANTA DE PERSONAL.....	5
6.1.2. GASTOS DE PERSONAL COMPARADOS PRIMER TRIMESTRE 2020- 2021	6
6.1.3. CONTR INHERENTES A NÓMIMA COMPARADOS PRIMER TRIMESTRE 2020- 2021.....	7
6.1.4. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS COMPARADOS PRIMER TRIMESTRE 2020- 2021.....	8
6.1.5. VACACIONES.....	8
6.1.6. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS.....	8
6.1.7. GASTOS EN MATERIA DE PUBLICACIONES.	8
6.1.8. GASTOS GENERALES DE SERVICIOS PÚBLICOS COMPARADOS PRIMER TRIMESTRE 2020- 2021.....	9
6.1.9. GASTOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS	9
6.1.10. CONTRATACIONES BAJO LA MODALIDAD DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS	10
7. CONTRATACIÓN	10
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	10



1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de Austeridad y Eficacia del gasto Público, es presentado por la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de mandatos del orden Constitucional y legal, en especial los establecidos en: Decretos 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016 y Directiva Presidencial 09 de 2018.

La información plasmada en este documento corresponde al trimestre comprendido entre enero y marzo del 2021 y fue elaborado con datos suministrados por la Secretaría General y la Oficina Administrativa y Financiera, toda vez que estas son las encargadas de manejar la información que nos permite verificar el cumplimiento a las Políticas de Austeridad fijadas por el Gobierno Nacional.

Una vez analizados los datos suministrados, podremos definir si efectivamente se está cumpliendo con el marco normativo del plan de Austeridad y Eficiencia del gasto Público; direccionado por el Gobierno Nacional, de tal manera que se puedan tomar decisiones, sugerir recomendaciones y de ser necesario acciones de mejora.

2. OBJETIVO GENERAL:

Revisar el comportamiento de los gastos realizados en la Contraloría General del Chocó, durante el primer trimestre de la vigencia 2021, en comparación con el mismo trimestre de la vigencia 2020, a fin de verificar el cumplimiento de las directrices emitidas por el Gobierno Nacional.

2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

2.1.1 Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad en el gasto.

2.1.2 Establecer políticas de ahorro, eficiencia, eficacia y economía; de los gastos funcionamiento de la entidad.

3. METODOLOGÍA.

Este informe se construyó a partir del análisis de datos presupuestales, administrativos y contractuales, suministrados por la Secretaría General y la Oficina Administrativa y Financiera.



4. ALCANCE

Análisis comparativo, con el mismo periodo de la vigencia anterior de los pagos realizados durante los meses de abril, mayo y junio de 2021; de los conceptos de: Servicios personales asociados a nómina, al sector público, adquisición e servicios, impresos y publicaciones, adquisición de bienes, servicios públicos y contratos suscritos por la entidad.

5. MARCO NORMATIVO.

- Constitución Política de Colombia. Artículo 189. “Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: (...) 11. Ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de las leyes”. (...) 20. Velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y caudales públicos y decretar su inversión de acuerdo con las leyes.
- Constitución Política de Colombia, Art. 209: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”
- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 734 de 2002 - “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”.
- Ley 1474 de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”.
- Decreto 1737 de 1998 “Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”.



- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, modificó el artículo 22 del decreto 1737 de 1998 quedando así: “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al Jefe del organismo”.
- Directiva Presidencial 01 de 2018: “Imparte directrices dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se imparten las siguientes directrices”.

6. INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

6.1 ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

6.1.1 PLANTA DE PERSONAL

A continuación, presentamos un cuadro comparativo de la planta de personal de la Contraloría general del Chocó (en adelante CGCH), en el cual se evidencia el cargo, grado, código y nivel ocupado por los servidores durante las dos vigencias. Se evidencia una variación o modificación entre la planta de personal del primer trimestre de la vigencia 2020, con la actual.

La planta de personal de Contraloría General del Chocó, está conformada por veinte dos (22) cargos, distribuidos de la siguiente manera: siete (7) del nivel directivo, once (11) profesionales, dos (2) técnicos y dos (2) asistenciales. Para el mismo período del año inmediatamente anterior, la CGCH, contaba con diez (10) profesionales universitarios, cinco (5) técnicos administrativos y aun no se había suplido la vacante del auxiliar de servicios generales.

PLANTA DE PERSONAL DE LA CGCH (2020-2021)

ITEM	CARGOS	2020	2021	GRADO	NIVEL
1	Contralor General del Depto. Choco	1	1	20	Directivo
2	Jefe Oficina Secretario General	1	1	16	Directivo
3	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	1	1	14	Directivo
4	Jefe Oficina Control Interno	1	1	14	Directivo
5	Jefe Oficina Control Fiscal	1	1	14	Directivo
6	Jefe Responsabilidad Fiscal	1	1	14	Directivo
7	Jefe Participación Ciudadana	1	1	14	Directivo
8	Profesional Universitario	10	11	12	Profesional
9	Técnico Administrativo	5	2	10	Técnico
10	Auxiliar de Servicios Generales	0	1	6	Asistencial
11	Conductor Mensajero	1	1	7	Asistencial
	Total	23	22		

Fuente: Planta de personal segundo trimestre 2020-2021

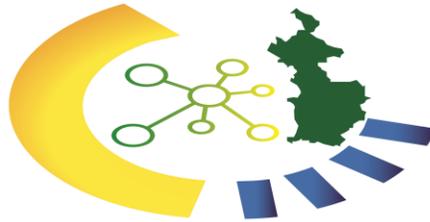
6.1.2. GASTOS DE PERSONAL COMPARADOS SEGUNDO TRIMESTRE 2020- 2021

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA (II TRIMESTRE 2020-2021)				
CONCEPTOS	VALOR II TRIMESTRE 2020	VALOR II TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA 2021 – 2020	VARIACION %
Sueldos personal de nomina	230,288,265.00	247,012,025.00	16,723,760.00	7%
Prima de vacaciones	8,945,680.00	5,952,202.00	2,993,478.00	-33%
Bonificación			-	-40%

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Carrera 7 entre calles 24 y 25, piso 3 edif. DISPAC - Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA

General Departamento del Chocó

“Modernización Institucional para un control fiscal oportuno”

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA (II TRIMESTRE 2020-2021)				
CONCEPTOS	VALOR II TRIMESTRE 2020	VALOR II TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA 2021 – 2020	VARIACION %
por servicios prestados	14,395,029.00	8,698,084.00	5,696,945.00	
Bonificación por recreación	1,132,121,07	204,079.00	#¡VALOR!	#¡VALOR!
Prima o subsidio de alimentación	415,908.00	396,588.00	19,320.00	-5%
Servicios personales indirectos	-	-	-	0%
Contribuciones inherentes a nómina	48,862,440.00	79,848,244.00	30,985,804.00	63%

Fuente: Ejecución de egresos presupuestal segundo trimestre 2020-2021 y formula de variación porcentual $((B1-A1) / A1) * 100$ en donde B1 es año 2021 y A1 es año 2020

Al analizar el cuadro anterior, observamos que durante el segundo trimestre de la vigencia 2020, ningún ítem sobrepasa el 100%, de los gastos alcanzados durante el mismo trimestre de la vigencia anterior.

6.1.3. CONTR INHERENTES A NÓMINA COMPARADOS SEGUNDO TRIMESTRE 2020- 2021

AL SECTOR PÚBLICO (II TRIMESTRE 2020- 2021)				
CONCEPTOS	VALOR II TRIMESTRE 2020	VALOR II TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA 2021 – 2020	VARIACION %
Intereses de Cesantías	43,860,00	0	#¡VALOR!	0%
Fondos de cesantías	2,889,361,00	0	#¡VALOR!	0%

Fuente: Ejecución de egresos presupuestal segundo trimestre 2020-2021 y formula de variación porcentual $((B1-A1) / A1) * 100$ en donde B1 es año 2021 y A1 es año 2020

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Carrera 7 entre calles 24 y 25, piso 3 edif. DISPAC - Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

6.1.4. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS COMPARADOS SEGUNDO TRIMESTRE 2020- 2021

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS (II TRIMESTRE 2020- 2021)				
CONCEPTOS	VALOR II TRIMESTRE 2020	VALOR II TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA 2021 – 2020	VARIACION%
Viáticos proceso auditor	-	11,293,981.00	11,293,981.00	100%
Viáticos capacitación	-	7,246,716.00	7,246,716.00	100%

Fuente: Ejecución de egresos presupuestal segundo trimestre 2020-2021 y formula de variación porcentual $((B1-A1) / A1) * 100$ en donde B1 es año 2021 y A1 es año 2020

De acuerdo a la información extraída de los gastos de ejecución presupuestal del segundo trimestre 2021, la entidad no realizó capacitación alguna en el 2020.

6.1.5. VACACIONES

Para el segundo trimestre de la vigencia 2020, no se reportaron egresos asociados a este rubro. Cabe resaltar que, en cumplimiento de funciones de Talento Humano, la Secretaría General, consolida el programa de vacaciones de manera concertada con los jefes de oficina.

6.1.6. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

La Entidad NO cuenta con personal de apoyo a la Gestión, por lo tanto, reportó CERO (0) gastos en el trimestre de las dos vigencias comparadas.

6.1.7. GASTOS EN MATERIA DE PUBLICACIONES.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES (II TRIMESTRE 2020- 2021)				
CONCEPTOS	VALOR II TRIMESTRE 2020	VALOR II TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA 2021 – 2020	VARIACION %
Impresos y publicaciones	2000000	0	0	0%

Fuente: Ejecución de egresos presupuestal primer trimestre 2020-2021 y formula de variación porcentual $((B1-A1) / A1) * 100$ en donde B1 es año 2020 y A1 es año 2021

Para el segundo trimestre de la vigencia 2021, la entidad no reportó gastos asociados a impresos y publicaciones.

6.1.8. GASTOS GENERALES DE SERVICIOS PÚBLICOS COMPARADOS SEGUNDO TRIMESTRE 2020- 2021

SERVICIOS PÚBLICOS (II TRIMESTRE 2020- 2021)				
CONCEPTOS	VALOR II TRIMESTRE 2020	VALOR II TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA 2021 – 2020	VARIACION %
Telecomunicaciones	7,930,017.00	5,144,908.00	2,785,109.00	-35%
Energía y Alumbrado Publico	290,181.00	1,256,653.00	966,472.00	333%
Acueducto y Alcantarillado	-	262,500.00	262,500.00	100%

Fuente: Ejecución de egresos presupuestal segundo trimestre 2020-2021 y formula de variación porcentual $((B1-A1) / A1) * 100$ en donde B1 es año 2020 y A1 es año 2021

6.1.9. GASTOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS

ADQUISICIÓN DE BIENES (IITRIMESTRE 2020- 2021)				
CONCEPTOS	VALOR II TRIMESTRE 2020	VALOR II TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA 2021 – 2020	VARIACION %
Materiales y suministro	11,400,004.00	727,000.00	10,673,004.00	-94%
Compra de Equipos	2,000,000.00	243,000.00	1,757,000.00	-88%

Fuente: Ejecución de egresos presupuestal segundo trimestre 2020-2021 y formula de variación porcentual $((B1-A1) / A1) * 100$ en donde B1 es año 2021 y A1 es año 2020



6.1.10. CONTRATACIONES BAJO LA MODALIDAD DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

No se evidencian contratos de la entidad, bajo la modalidad de acuerdos marco.

7. CONTRATACIÓN

De acuerdo a información suministrada por la Secretaría General, para el segundo trimestre de la vigencia 2021, se ejecutaron dos (2) contratos;

1. CGDCH N° 001 DE 2021, COMPRAVENTA DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ POR TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$13.429.452) IVA INCLUIDO
2. CGDCH N° 002 DE 2021, COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ por OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$8.286.000) IVA INCLUIDO.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Es necesario seguir trabajando en la implementación de medidas de austeridad en el gasto, conforme lo establece la Ley 1737 del 1998.
- Al interior de la CGCH y en aras de reducir gastos, se vienen ejerciendo las siguientes acciones: Envío de información a través del correo electrónico, utilización de papel reciclado, impresión de fotocopias a doble cara y control en la entrega de elementos de papelería a las diferentes oficinas

Original firmado
YULY VELASQUEZ PARRA
Jefe oficina de Control Interno.